

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1324 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Sevisur Logística, Sociedad Anónima Unipersonal.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 20 de diciembre de 2018, una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 35.324 metros cuadrados de superficie, correspondiente a las parcelas 4.1 y 4.2 de la Zona de Actividades Logísticas-ZAL II del Puerto de Sevilla, situada en la carretera de la esclusa, margen derecha del canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a construcción y explotación, mediante cesión a terceros, de una nave destinada a actividades logísticas (E-516).

Autorizado: Sevisur Logística, Sociedad Anónima Unipersonal.

Plazo: Treinta y cinco (35) años.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 1,833727 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, que se aplicará a la superficie de 35.324 metros cuadrados.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario del 2,4% del volumen de facturación bruta anual, IVA no incluido, que se desarrolle en el ámbito de la concesión administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de enero de 2019.- Presidente, Manuel Gracia Navarro.

ID: A190001300-1